

Folio: 280521424000045

Asunto: Respuesta a solicitud de información
Reynosa, Tamaulipas a 03 de Octubre del 2024

C. [REDACTED]

PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **23 de Septiembre del 2024** que a la letra dice:

Solicito se me proporcione el nombre de las personas que constituyen actualmente el consejo consultivo a que se refiere el artículo 17 del decreto 255 de fecha 25 de marzo 2003 mediante el cual se crea el organismo público descentralizado de la Administración pública municipal que prestara el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas en **el artículo 144**, que a letra dice:

Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

A través de esta Unidad de Transparencia le informamos que puede consultar la información requerida en la siguiente página:


<https://www.comapareynosa.gob.mx/resources/other/transparencia/solicitudes/929/RSI-088-2022.pdf>

Donde podrás consultar la información requerida.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.

ATENTAMENTE



Ing. Eduardo Oriza Alanis
Encargado de despacho de la
Unidad de Transparencia.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."



COMAPA
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

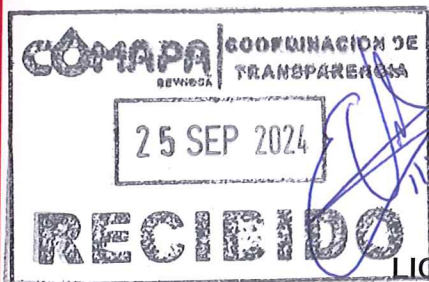
REYNOSA, TAMAULIPAS, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.
ÁREA: COMISARIA.
OFICIO: CON-1135/2024.

ING. EDUARDO URIZA ALANÍS.
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

En respuesta a su oficio número UT-78-2024 en el que a través de la Unidad de Transparencia un ciudadano solicita "EL NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE CONSTITUYEN ACTUALMENTE EL CONSEJO CONSULTIVO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 17 DEL DECRETO 255 DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2003 MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE PRESTARA EL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE LAS AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, de lo anterior se informa lo siguiente:

Esta comisaria no se encuentra facultada para proporcionar dicha información, toda vez que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 y 26 de nuestro Estatuto Orgánico, el Consejo Consultivo es un órgano colegiado de consulta que tiene como finalidad proponer, analizar y opinar en temas relacionados de este Organismo, encontrándose integrado por ciudadanos del sector público, social y privado totalmente ajenos a la Plantilla del personal que labora en este Organismo Operador.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Juan Carlos Gutiérrez Cantú
LIC. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CANTÚ
COMISARIO



C.C.P. ING. FELIPE DE JESUS CHIW VEGA.- GERENTE GENERAL.
C.C.P. ARCHIVO

COMAPA
Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa_reynosa

www.comapareynosa.gob.mx



**VOLAMOS
MÁS ALTO**